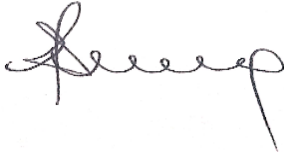


2018-904
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciocho de julio de dos mil veintidós



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante auto de 23 de abril de 2021 el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga, emitió auto en sede consulta ordenando revocar Sentencia de única instancia del 5 de noviembre de 2020, emitida por este Despacho dentro del presente proceso ordinario laboral, y a su vez se condenó en costas a la demandada LABORATORIO CLINICO ROL POSITIVO S.A.S. por un salario mínimo legal vigente, es decir por valor de \$908.526.

Ahora bien, mediante auto de 23 de julio de 2021 este Despacho mediante auto de 23 de julio de 2021 dispuso obedecer y cumplir la orden emanada del superior jerárquico en sede de consulta y a su vez fijo agencias en derecho por valor de \$500.000.

Ahora bien, teniendo en cuenta que este Despacho incurrió en error al fijar agencias en derechos por el valor mencionada en auto de 23 de julio de 2022, se hace necesario dejar sin efecto y valor los autos de 23 de julio y 13 de agosto de 2021, con el fin de corregir el yerro mencionado anteriormente.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto y valor los autos de 23 de julio y 13 de agosto de 2021 emitidos por este Despacho dentro del presente tramite ordinario laboral de única instancia, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Obedecer y cumplir lo dispuesto por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga, mediante auto de 23 de abril de 2021, emitido en sede de consulta, con el cual se revocó Sentencia de 5 de noviembre de 2022 emanada de este Despacho.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **18 DE JULIO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 089** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **19 DE JULIO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria